

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.983**Buenos Aires, 6 de abril de 2020****Fuente: página web B.C.R.A.****Vigencia: 6/4/20****Circ. OPASI -2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave, analista coordinador de Administración y Difusión de Series Estadísticas	Hilda Beatriz Biasone, gerente principal de Estadísticas
---	--

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos: <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>, hoja "Garantía".

ANEXO

B.C.R.A.	Circ. OPASI-2 - Garantía de los depósitos. Tasas de referencia	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.983
----------	---	--

Tasas de referencia vigentes a partir del 7/4/20**En porcentaje nominal anual**

Para depósitos en pesos	26,27
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley	1,45

25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	
Para depósitos en dólares	0,84

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:
www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos: <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>